



Boletín N° 18.512-03

Publicidad generada mediante inteligencia artificial

Observaciones y propuestas de ODECU

Stefan Larenas Riobó
Presidente de ODECU

ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

ODECU PROPONE REGULAR EL EFECTO DEL MENSAJE

La preocupación del proyecto es válida

- La publicidad con IA puede crear una apariencia de autenticidad y afectar la transparencia.
- ODECU comparte la necesidad de proteger al consumidor frente a este riesgo.

El criterio “sustancialmente generado” no es suficiente

- La regulación no debería depender de cuánto se utilizó inteligencia artificial.
- Debe considerar si el contenido puede inducir a error o afectar la decisión de consumo.
- El foco debe estar en la autenticidad aparente y la transparencia del mensaje.

EL RIESGO NO DEPENDE DE CUÁNTA IA SE UTILIZÓ

Un contenido completamente sintético puede ser inocuo

- Si es evidentemente ficticio, puede no producir confusión alguna.

Una intervención menor puede ser determinante

- Puede crear un testimonio falso, manipular una demostración o simular autenticidad.
- Una modificación limitada puede alterar un elemento decisivo para el consumidor.

La consecuencia regulatoria

- La intensidad tecnológica no es una buena aproximación al riesgo de engaño.

LAS ADVERTENCIAS DEBEN INFORMAR, NO SATURAR

Una obligación demasiado amplia puede ser contraproducente

- La publicidad ya utiliza edición, postproducción, animación y generación de imágenes.
- Si casi cualquier intervención exige advertencia, puede producirse fatiga informativa.
- Las advertencias pierden eficacia cuando aparecen de manera indiscriminada.
- El exceso de avisos dificulta identificar los contenidos realmente relevantes.

La advertencia debe reservarse para casos en que conocer el carácter sintético o manipulado puede cambiar la interpretación del mensaje.

CUÁNDO DEBE EXIGIRSE TRANSPARENCIA

La advertencia resulta especialmente relevante en:

- Testimonios, recomendaciones o personas sintéticas presentadas como reales, y uso artificial de imagen o voz.
- Demostraciones, resultados, imágenes de “antes y después” o recreaciones que aparenten ser reales, especialmente en salud, seguridad o efectos ambientales.

No parece necesaria la misma advertencia para:

- Ajustes técnicos menores, corrección de color o iluminación y edición auxiliar.
- Eliminación de errores o modificaciones sin incidencia material en el mensaje.
- Contenidos manifiestamente ficticios, fantásticos o estilizados.

Muchas gracias

Stefan Larenas Riobó

Presidente de ODECU

stefanl@odecu.cl

Carlos Montoya Ramos

Encargado de Comunicaciones ODECU

comunicaciones@odecu.cl

+56 9 75798763

 ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS